COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES"	*LPN SBE N° 101/2023*	*433.924*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Dr. Aldo Ojeda** y la **Lic. Ana Alonzo**, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 84/2023, del 16/10/2023. • **Abog. Fátima Martínez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 83/2023, del 16/10/2023. • **Lic Leticia Segovia**, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 83/2023, del 16/10/2023.	Asunción, Paraguay	07/11/2023 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 314 de fecha 05/10/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LPN SBE N° 101/2023 " ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES" *ID 433.924.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2794/2023 del 11/07/2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 175/2023 del 29 de Julio de 2023 *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 3/11/2023, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 2 (dos) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 6/11/2023 a las 10:45 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. BIOETHIC PHARMA S.A.- 80058902-5	GS. 53.760.000.000.-
2. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. - 80025906-8	Gs. 53.844.000.000.-

<u>OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA</u>: NINGUNA. -

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	BIOETHIC PHARMA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1045166	4942208	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1433641	4942218	NO REGISTRA DATOS
3	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1370917	4942232	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1050850	4942242	NO REGISTRA DATOS
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3639372	4942253	NO REGISTRA DATOS
6	PLATEA S.A.	80090308-0	N/A	N/A
7	PHARMAINNOVA S.A.	80088276-8	N/A	N/A

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	4942268	NO REGISTRA DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	4942280	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	4942287	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	4942654	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	4942662	NO REGISTRA DATOS
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	4942680	NO REGISTRA DATOS
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	4942698	NO REGISTRA DATOS
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	4942728	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 179/2023 de fecha 07/11/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIS - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

Abg. Yésima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 869/2023, de fecha 8/11/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.- RUC N° 80058902-5. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 652/2023 de fecha 9/11/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 180/2023 del 07/11/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 254/2023	*Respuesta*
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscripto en los Registros Públicos: DEL FABRICANTE CELLTRION INC. A FAVOR DE BIOETHIC S.A. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado: DEL FABRICANTE CELLTRION INC. A FAVOR DE BIOETHIC S.A.	PRESENTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 253/2023	*Respuesta*
• Con relación al siguiente requisito: Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos: SE SOLICITA COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICO.	PRESENTA
Se solicita según Nota DLIC 275/2023	
• En virtud del Abastecimiento Simultáneo, conformidad para adecuar su precio: ÍTEM 1 a Gs. 6.400.000.	PRESENTA

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCPCS - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: todos los productos ofertados son de procedencia extranjera, por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	BIOETHIC PHARMA S.A	1771511
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1770910

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOETHIC PHARMA S.A	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs 02/04	C Fs 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs 05/12	C Fs 04/05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE + Fs 01	C SIPE + Fs 06/07
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs 34	C Fs 08/16
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE Fs 01	C SIPE + Fs 06/07
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE + Fs 01	C SIPE + Fs 06/07
9. Documentos legales		

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. — Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo — Comité de Evaluación DGCES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza — Clínica Médica - Reumatología R.P. N° 7.654

Abg. Fátima Martínez — Abogada Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOETHIC PHARMA S.A	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE + Fs 01	C SIPE + Fs 06/07
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE + Fs 01	C SIPE + Fs 06/07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs 13/26	C SIPE + Fs 06/07
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple según SIPE Fs. 6-7.-	N/A	N/A	N/A
2	BIOETHIC PHARMA S.A	Cumple según Fs. 87-113.-	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar contratos.

EMPRESA DIST. LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUID	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	158.888.274.800 / 121.590.099.077	1,31	198.928.797.014 / 153.888.130.796	1,29	205.328.237.345 / 162.243.308.417	1,27	1,29	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	121.590.099.077 / 202.433.414.645	0,60	153.888.130.796 / 241.603.726.653	0,64	162.243.308.417 / 256.114.106.724	0,63	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS / CAPITAL	19.952.938.634 / 50.000.000.000	0,40	25.538.232.996 / 50.000.000.000	0,51	31.341.941.986 / 50.000.000.000	0,63	0,51	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCE - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. Nº 7.654

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	51.480.081.006 / 22.411.746.958	2,30	112.094.019.559 / 65.793.114.691	1,70	1,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.411.746.958 / 55.424.499.334	0,40	65.793.114.691 / 117.316.543.424	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 / 17.000.000.000	1,48	1,29	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTE	EMPRESAS	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 17-40
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 121-123,136-137 y 150-153

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE
DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	53.844.000.000	13.461.000.000	14.619.224.960	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	53.760.000.000	13.440.000.000	14.012.223.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis:

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	C Fs. 41	C Fs. 27-28
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	C Fs. 42	N/A
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	N/A	N/A

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza Clínica Médica - Reumatología R.P. Nº 7.654

Abg. Fátima Martínez Abogada Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	C Fs. 43	C Fs. 30-31
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A	N/A
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	C Fs. 44-55	C NOTA RESPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria vigente durante toda la duración del contrato.	C Fs. 56	C Fs.29
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	C Fs.116	C Fs.32
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C Fs.117	C Fs.35
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	C Fs.118	C Fs.33
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Fs.118	C Fs.33
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	C Fs.118	C Fs.33
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
Autorización del Fabricante Nacional para los Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía.	N/A	N/A
Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	N/A	N/A

ANÁLISIS DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT
1	Infliximab Inyectable	Unidad	VIAL	REMSIMA 100 MG	KOREA/ TURQUIA	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas. El detalle del cumplimiento de cada punto de las especificaciones técnicas, se encuentra en el ANEXO III.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Precio unitario Ofertado	Mejor Precio	Acepta Abast	Posición Abast	% Abast	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	4.200	8.400	6.400.000	6.400.000	MEJOR PRECIO	1	60%	2.520	5.040
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				6.410.000		SI	2	40%	1.680	3.360

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51111713 -9997	Infliximab Inyectable	Unidad	Vial	Remsima 100 MG	Korea/ Turquia	6.400.000	2.520	5.040	16.128.000.000	32.256.000.000
Montos totales										16.128.000.000	32.256.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51111713 -9997	Infliximab Inyectable	Unidad	Vial	IXIFI	Argentina	6.400.000	1.680	3.360	10.752.000.000	21.504.000.000
Montos totales										10.752.000.000	21.504.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES.-

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIEC - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	16.128.000.000	32.256.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	10.752.000.000	21.504.000.000
MONTOS TOTALES		26.880.000.000	53.760.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES.-

Este informe concluye en fecha 20 de noviembre de 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. Nº 7.854

Abg. Fátima Martínez
Asesora Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 101/2023 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CO ENFERMEDADES AUTOINMUBES - MPSYBS" - IDN ° 433.924.-

								BIOETHIC PHARMA S.A.						LA POLICLINICA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Total Mínimo	Total Máximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario	Total Mínimo	Total Máximo	% Var
1	51111713 -9997	Infliximab Invectable	Unidad	VIAL	5.975.300	4.200	8.400	REMSIMA 100 MG	KOREA/ TURQUIA	6.400.000	26.880.000.000	53.760.000.000	7	IXIFI	ARGENTINA	6.410.000	26.922.000.000	53.844.000.000	7

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 101/2023 - "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES"
I.D: 433.924

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de noviembre de 2023
Designacion: 16 de octubre de 2023
SIMESE N°: 105922/23
Memorando DLIC - DOC N°: 84/2023
Inicio de evaluacion: 09/11/23
Entrega de Evaluacion : 15 de noviembre de 2023

OFERENTE: ***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES***

ITEMS OFERTADOS:	***ITEM 1*** ***INFLIXIMAB***
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*Inyectable 100 mg frasco ampolla*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	***Marca:*** *IXIFI* ***Procedencia*** *: ARGENTINA* ***Precio*** *: 6.410.000 G*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	***10.244.915 G***
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	***CUMPLE PAG 41*** ***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A*** ***(OFERENTE)***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	***CUMPLE PAG 42*** ***PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY*** ***(REPRESENTANTE)***
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	***NO APLICA***
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE PAG 43***
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE PAG 44 - 55***
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 56***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Med ca Reumatología
R.P. N° 7.654

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. FOLIO 116: 10.244.915 G***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 117***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 118***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 118***
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 118***
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	
Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA PZIFER INC/PZIFER LUXEMBURGO S.A.R.L /PZIFER LUXEMBURGO S.A.R.LSUC. PARAGUAY/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.***
Autorización del Fabricante Nacional para los Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía.	***NO APLICA***
Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 101/2023 - "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES"
I.D: 433.924

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de noviembre de 2023
Designacion: 16 de octubre de 2023
SIMESE N°: 105922/23
Memorando DLIC - DOC N°: 84/2023
Inicio de evaluacion: 09/11/23
Entrega de Evaluacion : 15 de noviembre de 2023

OFERENTE: ***BIOETHIC PHARMA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* INFLIXIMAB
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*Inyectable 100 mg frasco ampolla*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: REMSIMA 100mg* *Procedencia : KOREA / TURQUIA* *Precio : 6.400.000 G*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO	*10.572.075 GS*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, **según corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	*CUMPLE. FOLIO 27-28: BIOETHIC S.A*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda,** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	*NO APLICA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con inscripción MB, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 30-31*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 29*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatología
R.P. N° 7.654

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE FOLIO 32: 10.572.075 G***
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 35***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 33***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 33***
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 33***
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	
Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA CELLTRION HEALTHCARE Co Ltd/LABORATORIO STEIN S.A/LOGISTICS BUSINES SERVICES SRL (LBS) / BIOTEHIC S.A***
Autorización del Fabricante Nacional para los Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribania.	***NO APLICA***
Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Aldo Ojeda Meza
Clínica Médica - Reumatologia
R.P. N° 7.654